



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Modificación del texto de la Ordenanza reguladora de la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja. Expediente 287/2021.

El pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación del texto de la Ordenanza reguladora de la sede electrónica, perteneciente al expediente 287/2022.

La necesidad de modificación obedece a poder acceder a la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja a través de un sitio seguro y sin riesgos, siguiendo el protocolo correcto y seguro de internet. Para ello, se ha de añadir las siglas "HTTPS" antes de la dirección de la sede electrónica, logrando así la seguridad de la "URL" o dirección web por la que se accede a la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios, indicando de esta manera que es un sitio seguro.

La modificación del texto para adaptarlo a la nueva situación, corresponde concretamente a los artículos 4 y 14, relativos a la sede electrónica y acceso al registro electrónico, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad. [<http://www.mancomunidadesagrabaja.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaseca de la Sagra, 16 de febrero de 2022.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-708